

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 1983

Nº 19.927

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 35 de 13 de octubre de 1983, por el cual se concede una autorización al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE UNA AUTORIZACION AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO No. 35
de 13 de octubre de 1983
Por el cual se concede una autorización al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 32 del 29 de septiembre de 1980, se autoriza al Organismo Ejecutivo emitir y ordenar la acuñación de monedas fraccionarias de circulación corriente por un valor nominal de Cinco Millones de Balboas B/ 5,000,000.00.

Que para satisfacer las necesidades de monedas fraccionarias en un futuro inmediato se considera oportuno acuñar monedas por un valor nominal de un millón doscientos cincuenta mil balboas (B/1,250,000.00).

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Tesoro para acuñar un millón doscientos cincuenta mil balboas con 00,100 (B/1,250,000.00) en monedas fraccionarias de circulación corriente en las siguientes cantidades y denominaciones:

Setenta y cinco mil balboas (B/75,000.00) en monedas de cincuenta centésimos de balboa (B/0.50).
Quinientos mil balboas (B/500,000.00) en monedas de veinticinco centésimos de balboa (B/0.25).

Cuatrocientos mil balboas (B/400,000.00) en monedas de diez centésimos de balboa (B/0.10).
Setenta y cinco mil balboas (B/75,000.00) en monedas de cinco centésimos de balboa (B/0.05).

Doscientos mil balboas (B/200,000.00) en monedas de un centésimo de balboa (B/0.01).

ARTICULO SEGUNDO: Las monedas que serán acuñadas tendrán las modalidades descritas en el Artículo 1179, del Código Fiscal y demás disposiciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Se aprueba la acuñación de monedas que por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/5,850,000.00) se efectuó durante los años 1977 a 1982, con base en las Leyes No. 52 del 28 de agosto de 1975, 39 del 25 de julio de 1978 y 32 del 29 de septiembre de 1980, en las cantidades y denominaciones que a continuación se detallan:

Un millón setecientos cincuenta mil balboas (B/1,750,000.00) en monedas de cincuenta centésimos de balboa (B/0.50).

Un millón setecientos cincuenta mil balboas (B/1,750,000.00) en monedas de veinticinco centésimos de balboa (B/0.25).

Un millón doscientos cincuenta mil balboas (B/1,250,000.00) en monedas de diez centésimos de balboa (B/0.10).

Cuatrocientos mil balboas (B/400,000.00) en monedas de cinco centésimos de balboa (B/0.05).

Setecientos mil balboas (B/700,000.00) en monedas de un centésimo de balboa (B/0.01).

ARTICULO CUARTO: Este Decreto regirá a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Presidente de la República

GABRIEL CASTRO SUAREZ
Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

PROGRAMA

UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO
(UNIFAN-BID No. 2)
PRESTAMO No. 573/SF-PN

LICITACION PUBLICA NACIONAL LC-1-83

A partir de hoy 28 de octubre de 1983, hasta las diez (10.00) a.m. del día 29 de noviembre de 1983, se recibirán propuestas en la Oficina Ejecutora del Programa UNIFAN-BID No. 2, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para

la construcción de: La Primera Etapa del Edificio para la Biblioteca del Centro Regional Universitario de Colón, ubicado en la Ciudad Arco Iris, Colón. El Acto de Licitación se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de la Rectoría de la Universidad de Panamá. Esta edificación se hará con fondos adicionales a la Contrapartida Local, Los Bienes y Servicios a ser utiliza-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

des por el Préstamo, deben ser originarios de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

Para ser aceptadas las propuestas, deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados conteniendo una (1) documentación requerida conforme al Capítulo Indicaciones al Proponente de las Especificaciones y el otro la Carta Propuesta con el precio de los trabajos indicados.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con timbres del "Soldado de la Independencia" con tres (3) copias en papel simple, de acuerdo con el modelo de propuestas que aparecen en las especificaciones.

Esta licitación se registrará por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal; el reglamento de licitaciones acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo; y por el pliego de especificaciones constituido para los efectos de esta licitación.

A partir del 28 de octubre de 1983, los juegos de planos y especificaciones podrán obtenerse en la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID, No. 2, ubicada en la calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, Ciudad Universitaria, Ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 a.m. y de 12:30 a 4:00 p.m. Por cada juego de planos y especificaciones que se solicite, el interesado deberá incluir un cheque Certificado o de Gerencia a favor de la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID No. 2, por la suma de TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/ 35.00), la cual no será reembolsada ya que cubre los costos de reproducción.

Para facilitar la consulta previa de los documentos, los interesados dispondrán de un juego en cada una de las direcciones siguientes:

OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA UNIPAN-BID No. 2 Calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, Ciudad Universitaria, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

CAMARA PANAMEÑA DE LA CONS-

TRUCCION (CAPAC) Calle A. de la Guarata y Calle 52, ciudad de Panamá República de Panamá.

Dr. CEFERINO SANCHEZ
Rector

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 927 - 83

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO DE POSTES
DE HORMIGON

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 14 de noviembre de 1983, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Procedimientos, para el suministro, transporte y entrega en el sitio de postes de hormigón, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del BRHF en Mito.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balbas solamente (B.5.00), en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Procedimientos, Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Pol. 2da. piso, de 8:30 a.m. 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Dr. ERNESTO PEREZ BALLADARES
DIRECTOR GENERAL

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado PASTOR RAFAEL ABREGO PERALTA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, VISTOS:.....

Por lo antes expuesto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del finado PASTOR RAFAEL ABREGO PERALTA, desde el día 10, de septiembre de 1983 fecha de su deceso.

Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, su esposa EIDA YADIRA CORRO CALDERON y su menor hija MARIA DEL PILAR ABREGO CORRO, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas aquellas personas que pudiesen tener interés en el mismo, y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

CÓPIESE, NOTIFQUESE Y CUMPLASE. El Juez (do), Licio, Felipe Rodríguez Guardia, El Secretario, (do) Esteban Poveda C.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy tres (3) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez

(do), Licio, FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

(do), ESTEBAN POVEDA C.,
El Secretario

ESTEBAN POVEDA C.,
L.424422

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 156
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO,

HACE SABER:

Que en juicio de SUCESION INTES-
TADA (ACUMULADAS) del señor FEL-
LIX ESCOBAR REYES Y LUDOBINA
GUARDIA DE ESCOBAR (q.e.p.d.),
se ha dictado un auto cuya fecha y parte
resolutiva es del tenor siguiente:
"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, Pana-
má, 20 de septiembre de mil novecien-
tos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

La que suscribe JUEZ TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL administrando justicia en nom-
bre de la República y por autoridad de
la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio
de sucesiones acumuladas Intestadas de
FELIX ESCOBAR REYES Y LUDOBINA
GUARDIA DE ESCOBAR desde el
día 31 de julio de 1982, y 7 de mayo de
1964 respectivamente, fechas de sus de-
funciones.

SEGUNDO: Que son sus herederos
sin perjuicios de terceros y en su condi-
ción de hijos de los causantes, JILMA
ROSA ESCOBAR DE PEREZ MIGUEL
ESCOBAR GUARMA, ARCESIO ESCO-
BAR GUARDIA, REBECA ESCOBAR DE
ROBLES, ODERAY ESCOBAR DE PE-
REZ, ELADIO ESCOBAR GUARDIA Y
ORDENA:

Que comparezcan a estar a dere-
cho en el juicio todas las personas que
tengan algún interés en él dentro de los
diez (10) días contados a partir de la úl-
tima publicación del edicto en un perío-
dico de la localidad de acuerdo con el
Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril
de 1969, y el Artículo 1,901 del Código
Judicial.

Fíjese y Publíquese el Edicto co-
rrespondiente. Cópiese y Notifíquese,
(Fdo), La Juez, Liceda, BELINDA R.
DE DE URRIOLA, Secretaria (Fdo), Ma-
riela Ledezma.

Por lo tanto se fija el presente edic-
to en lugar visible del despacho y co-
pias del mismo se le entregan al in-
terésado para su legal publicación hoy,
14 de octubre, de mil novecientos o-
chenta y tres (1983).

La Juez,
Liceda, BELINDA R. DE DE URRIOLA

MARIELA LEDEZMA
Secretaria,

L-521622
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO: DOSCIENTOS VEINTITRES
(223)

La suscrita Juez Cuarto del Cir-
cuito de Panamá, Ramo Civil, por

medio del presente al público,
HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intes-
tada de HIGINIO FRANCO ABREGO, se
ha dictado un auto cuya parte resoluti-
va es la siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL -
AUTO - 1409

Panamá, siete (7) de octubre de mil
novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

..... En consecuencia, la Juez Cuar-
to del Circuito, administrando justicia
en nombre de la República y por auto-
ridad de la Ley, DECLARA: Que esta
abierto el juicio de Sucesión Intesta-
da de HIGINIO FRANCO ABREGO, des-
de el día 17 de agosto de 1983, fecha
en que ocurrió su defunción, que es su
heredera sin perjuicios de terceros
MELVA FRANCO DE RODRIGUEZ, en
su condición de hija del causante y, OR-
DENA que comparezcan a estar en la
presente sucesión Intestada todas las
personas que tengan algún interés en
ella y se fije y publique el edicto em-
plazatorio de que trata el artículo 1601
del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese,

La Juez
(fdo) Liceda, Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de la secretaría de
este Tribunal y copias del mismo se po-
nen a disposición de los interesados pa-
ra su legal publicación.

Panamá, 7 de octubre de 1983

La Juez,
Elitza A. C. de Moreno
Guillermo Morón A.
Secretario

L-521672
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de
Comercio, por este medio aviso al pú-
blico que, mediante Escritura Pública
No. 11664 de 19 de octubre de 1983 ot-
orgada ante la Notaría Quinta del Cir-
cuito de Panamá, he vendido el estable-
cimiento comercial de mi propiedad de-
nominado ABARROTERIA JUAN CAR-
LOS, ubicado en Calle Domingo Díaz,
Panamá Viejo No. 5 de esta ciudad, al
señor JULIO ADOLFO CHEN GONZA-
LEZ.

Panamá, 21 de octubre de 1983
Atentamente,

YOUNG FU YAU LAU
Cédula PE-4-954

L-521689

1a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código
de Comercio, por este medio aviso al
público que, mediante Escritura Públi-
ca No. 9434 de 29 de agosto de 1983, ot-
orgada ante la Notaría Quinta del Cir-
cuito de Panamá, he vendido el esta-
blecimiento comercial de mi propie-
dad, denominado MERCADITO SAN
PANCRACIO, ubicado en Juan Díaz Ca-
lle Primera, Nueva Concepción No. 715
-A de esta ciudad, al señor CARLOS
RAMON CHONG OW.

Panamá, octubre 21 de 1983

Atentamente,

ARCELIO DIAZ CASTILLO
Céd. No. 9-123-2079

L- 521610

1a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código
de Comercio, por este medio aviso al
público, que mediante Escritura Públi-
ca No. 11275 de 13 de octubre de 1983
otorgada ante la Notaría Quinta del Cir-
cuito de Panamá, he vendido el esta-
blecimiento comercial de mi propiedad
denominado ABARROTERIA Y CARNI-
CERIA MILAGRO, ubicado en Samaria,
Calle Turín No. 55, del distrito de San
Miguelito, de esta ciudad, al señor
JORGE DIAZ CHAU.

Panamá, octubre 21 de 1983
Atentamente,
JOSE MARIA BARRIOS BATISTA
Céd. 7-78-670

L- 521611

1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Re-
gistro de la Propiedad Industrial, a so-
licitud de parte interesada y en uso de
sus facultades legales, por medio del
presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad
denominada NATURADE PRODUCTS,
INC., cuyo paradero se desconoce, pa-
ra que dentro del término de diez (10)
días contados a partir de la fecha de la
última publicación del presente EDIC-
TO, comparezca por sí o por medio de
apoderado a hacer valer sus derechos
en la demanda de oposición a la solici-
tud de registro de la marca de fábrica

"NATURADE", interpuesta en su con-
tra por la sociedad DOROTHY GRAY, INC.,
a través del Liceda, Miguel Ángel Ordo-
ñez.

Se le advierte que de no hacerlo den-
tro del término correspondiente, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O,
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial.
521675

1o. Publicación

COMPRAVENTA:

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 669 del 18 de Enero de 1983, se llevó a cabo la compraventa del establecimiento comercial denominado Luherma Internacional, S.A. representado en este acto por su Presidente y Representante Legal, señor: Luis Hernández Manero, cédula N-13-455, a la sociedad anónima VAPI, S.A. (LS21431)

1ra. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Aguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que, en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A. contra A. D. ABADIA Y CIA., S.A., TRANSAMERICA, S.A., CORPORACION AUTOMOTRIZ, S.A., ARISTIDES DAVID ABADIA ARIAS, OEBORHA TRIBALDOS DE ABADIA Y FELIX ABADIA HIJO, se ha señalado el día veintinueve (29) de noviembre de 1983, para que entre las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta en pública subasta de las siguientes fincas de propiedad de los demandados que a continuación se detallan:

1. Fincas número 11,533, inscrita al folio 284 del tomo 1035, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno, situado en el lugar denominado Llano Grande, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Carlos Hernández, Antonio Hernández y Prudencio Degradia; Sur, camino real a Llano Grande y parte del camino real a Guayabal; Este, Julio Cáceres y parte del camino real a Guayabal; y Oeste, Carlos Hernández y Hemet-rio

Hernández. SUPERFICIE: 2 hectáreas con 4,400 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados.

2. Fincas número 11,535, inscrita al folio 290 del tomo 1035, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno, situado en el lugar denominado Llano Grande, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Transamérica, S.A.; Sur, Leandro Contreras; Este, Leandro Contreras, quebrada sin nombre de por medio; y Oeste, callejón que conduce a la Carretera Interamericana. SUPERFICIE: 4,890 metros cuadrados con 02 decímetros cuadrados.

3. Fincas número 11,547, inscrita al folio 326 del tomo 1035, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno situado en el lugar denominado Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Saturnino Aguilar Martínez; Sur, callejón; Este, Flena Aguilar Martínez y Oeste, Justo Loo. SUPERFICIE: 891 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.

4. Fincas número 10,052 inscrita al folio 116 del tomo 912, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno, situado en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, carretera Vieja a Panamá; Sur, carretera Interamericana; Este, carretera Vieja a Panamá; y Oeste, Eusebio Hernández. MEDIDAS: Norte y Este, 29 metros con 29 centímetros; Sur, 50 metros con 22 centímetros y Oeste 31 metros con 10 centímetros. SUPERFICIE: 442 metros cuadrados y 60 centímetros cuadrados.

5. Fincas número 10,605, inscrita al folio 446 del tomo 935 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno situado en el lugar denominado Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, José Lorenzo Jovane Mendoza, Darío Bruña y Máximo Espinosa; Sur, camino que conduce de Bichal al río Chiriquí; Este, Lelia Saldaña; y Oeste, camino que conduce de la carretera Interamericana al río Chiriquí. SUPERFICIE: 16 hectáreas con 7,650 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados.

6. Fincas número 4,968, inscrita al folio 96 del tomo 466, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno, situado en las faldas del volcán de Chiriquí, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, parte de la finca que se reserva el vendedor Frits Kanert; Sur, predio de B.B. Duncan; Este, carretera a Cerro Punta; y Oeste, río Chiriquí Viejo. MEDIDAS: tiene una extensión superficial de una hectárea con 7,001 metros cuadrados y 30 centímetros cuadrados.

7. Fincas número 830, inscrita al folio 476 del tomo 38 P.A., Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar

denominado Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, Quebrada de Brazo de Gómez; Sur, camino a la finca de Braulio Vargas; Este, terreno de Basilio Vargas y camino a la finca de Basilio Vargas, y el Oeste, terreno de Jorge Aladfa Arias y Quebrada Brazo de Gómez. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 7 hectáreas con 5,617 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados.

8. Fincas número 10,119, inscrita al folio 500 del tomo 891, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado, Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, carretera Interamericana; Sur, A. D. Abadía y Compañía, S.A. y callejón de por medio; Este, A. D. Abadía y compañía S.A. y callejón de por medio, Oeste, Leonardo Contreras. SUPERFICIE: 2,034 metros cuadrados 83 centímetros cuadrados.

9. Fincas número 9,532, inscrita al folio 150 del tomo 872, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, Carretera Interamericana y Mario Contreras; Sur, Leandro Contreras; Este, Leandro Contreras y Oeste, Vía Pública. SUPERFICIE una hectárea con 4,717 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados.

10. Fincas número 6,068 inscrita al folio 302 del tomo 595, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno denominado El Quira, situado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, Basilio Vargas, Pedro Ureta y el Brazo Gómez; Sur, carretera Interamericana; Este, Basilio Vargas, Brazo Gómez, Campo Elías Jovane y camino real Corro y Oeste, Bernardo Acosta y camino al Corro. SUPERFICIE: 28 hectáreas con 7,250 metros cuadrados.

11. Fincas número 5,339, inscrita al folio 94 del tomo 535, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno y una casa, parte de dos pisos en el construido, ubicado en la carretera del Volcán al Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, resto de la finca, 4,149 de los vendedores que se dirán; Sur, finca de Dora María Sem de Brewer; Este, resto libre de la finca 4,149 siendo división la carretera provisional del Volcán a Cerro Punta; y Oeste, río Chiriquí Viejo. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de una hectárea 488 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/1,622,006,42 y será postura admisible la que cubra las dos terceras

(2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy diecinueve (19) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor

L-521651
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

XIOMARA BULGIN, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, en FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, al público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por INES BEATRIZ DOWNS contra FERNANDO NATHANIEL RICHARDS, se ha señalado las horas hábiles del día QUINCE (15) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para llevar a la práctica el REMATE del bien embargado de propiedad del demandado, a fin de que con el producto del Remate se pague a la parte demandante el valor adeudado.

El bien en remate se detallan así: BUS de color blanco con celeste, con el nombre "EL DINAMICO", con el No. 15, en la parte frontal, Motor J70BBVY 25957, placa 3B-16 de 1983, Marca Ford Caterpillar, de 56 pasajeros, seis (6) ruedas en perfectas condiciones, una (1) de repuesto, las luces delanteras, en buen estado, las luces de freno no funcionan. En el interior del bus hay cuatro (4) bocinas, las luces de adentro en perfectas condiciones, dentro del mismo se encontró una cruceta y un gato, el asiento del chofer se encuentra roto. Le faltan los flecos de la manigueta de la puerta, hay un tanque amarillo vacío. Desperfecto mecánico al activar la máquina, y al apagarla.

La base para el remate de los bienes descritos es la suma de DIECISEIS MIL BALBOAS (\$16,000.00) valor que ha sido asignado por medio de peritos. Será postura admisible la que cubra las

dos terceras (2/3) partes de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el despacho, el CINCO POR CIENTO (5%) de la base señalada para el remate. Hasta las cuatro de la tarde (4:00) se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00) las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate resultare viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el Remate no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente (artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del despacho hoy, CATORCE (14) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la ley.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

XIOMARA BULGIN

L-521671
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente AVISO DE REMATE, al público.

HACE SABER:

Que dentro del juicio especial de Autorización para enajenar derecho de nuda propiedad sobre la Finca No. 16, 435 de MARISSA VICTORIA VALENCIA BOYD, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1983, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta subasta del siguiente bien de propiedad de dicha menor antes citada.

"FINCA No. 16,435, inscrita al Folio 498, Tomo 413 de la Sección de Propiedad de la provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y una casa de tres plantas altas y una baja de concreto en el construida. -- El lote se distingue con el No. 309 situado en Bella Vista de esta ciudad. --

LINDEROS: NORTE, Calle 52 Este; SUR lotes 315, 215 y 317; Este, límite oriental entre la Finca Bella Vista y propiedad ajena; OESTE, lote 308. -- MEDIDAS: Norte 20 metros 70 centímetros; SUR, 40 metros 5 centímetros; ESTE, 44 metros 42 centímetros; OESTE, 40 metros. -- SUPERFICIE: 1,215 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B.112,424.40 y será postura admisible la que cubra el total de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte a las partes interesadas que si ese día señalado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de octubre de 1983, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Lidia A. de Ramas,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 19 de octubre de 1983
Lidia de Ramas
Secretaria

L-521560
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 148
La que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A la señora DIVA ESPINOSA RUIZ DE LIMA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio instaurado en su contra por MATTEO LIMA CUETO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy nueve (9) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

LA JUEZ,
(Fdo.) LICDA. PELINDA R.
DE DE URRIOLA
(Fdo.) MARIELA LEDEZMA
Secretaria

L-521670
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente CANDYCE D. RIVERA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo WILLIAM RIVERA CORREA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 29 de Septiembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Lidia A. de Ramos.
(fdo.) Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramos.
(fdo.) Secretaria.
(L-521360)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 109

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto Emplazatorio,

EMPLAZA:

A, ARISTIDES DUCREUX ZENTNER, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto CLAUDIA MARIA VASQUEZ SANCHEZ.

Se advierte al emplazado, que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de las partes interesadas, hoy veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez,
(fdo.) Ldo. Carlos Strah Castrellón
(fdo.) Edgar Ugarte J.
El Secretario
(L-522103)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Costa Rica, Ramo Civil, por este medio, EMPLAZA al señor RUAN FRANCISCO MODEST, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la

última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa SARA QUINTANA HUDSON BILANFANTE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de agosto de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
Ldo. JESUS E. VALDES

La Secretaria Int.
DORA DE BULA

(L-333066)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

A ELIGIO GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto DIGNA MARIA CASTILLO.

Se advierte al demandado, que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Ldo. CARLOS STRAH CASTRELLON.
El Juez,
EDGAR UGARTE J.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIORES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá 6 de octubre de 1983.

(L-521024)
Única publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 221

La Juez Cuarto del Circuito de Pa-

namá, Ramo Civil por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

PEDRO PEREIRA UREÑA y CESAR PEREIRA CASTILLO, cuyo paradero se les desconoce para que dentro del término de diez contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de octubre de 1983.

La Juez,
(fdo.) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

(L-521204)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO**NUMERO -237-**

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

NG SAN KAN DE HO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ERICK CANDANEDO CASTILLO en representación del menor Kayser Fernando Candanedo Sandoya.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1983

La Juez,
(fdo.) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-521677
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

Al ausente MIGUEL AUIÑIA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), que en su contra ha instaurado BLANCA AMORES, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 5 de octubre de 1983 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(Fdo) Juez Segunda del Circuito

(Fdo)
Licda A. de Ramas
Secretaria

L- 521475
Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ILKA ISABEL REYES M., cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su señor esposo RENE GUSTAVO BULTRON M., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) Licda A. de Ramas,
La Secretaria
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 1o. de septiembre de 1983
Licda A. de Ramas
Secretaria

(L521142)
Única publicación

CERTIFICA

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, a petición de la parte interesada y de acuerdo con lo que establece el Artículo 315 del Código Judicial;

CERTIFICA:

Que en este tribunal se tramita el Juicio Ordinario propuesto por IRMA CRESPO DE ARIAS contra OLGA ZELEDON DE GUARDIA.

Que actualmente se encuentra dicho juicio pendiente de traslado de la demanda.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 - días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres - 1983 -.

LIDIA A. DE RAMAS,
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

L 521440
Única publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto, HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESADA DE FAUSTINA ESPINOSA RODRIGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 539, DAVID veinticinco -25- de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de FAUSTINA ESPINOSA RODRIGUEZ, desde el día diez -10- de marzo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de FAUSTINA ESPINOSA RODRIGUEZ, Ceterina Rodríguez de Sanjurjo, en su condición de hija de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1801 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: (fdo) Lucas A. Olmos V. -Vega, -Srio. -"

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis -26- de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

El Juez:

(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario:

(fdo) J. STOS, VEGA.

(L397579)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO 169

La suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada (ACUMULADAS) de SALVADOR PULICE Y MARIA NERO DE PULICE, (q. e. p. d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

La que suscribe JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada ACUMULADAS del señor SALVADOR PULICE Y MARIA NERO DE PULICE desde el día 30 de octubre de 1982 y 7 de febrero de 1983, respectivamente, fecha de sus defunciones.

SEGUNDO: Que es su única heredera sin perjuicios de terceros su hija OLGA PULICE DE VELARDE.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Efírese y publíquese, el edicto correspondiente en lugar visible del despacho. (fdo) LA JUEZ, LICDA. BELINDA R. DE DE URRIOLA, (FDO.) LA SECRETARIA, MARIELA LEDEZMA."

Por lo tanto se fija el edicto correspondiente en lugar visible del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 14 de octubre de 1983.

LA JUEZ,
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

Secretaria,

MARIELA LEDEZMA

(L521269)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 174

La suscrita Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de RAUL ALBERTO CARBONE BYERS (Q.E.P.D.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres

VISTOS:

La que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de RAUL ALBERTO CARBONE BYERS (Q.E.P.D.) desde el día 30 de mayo de 1983

SEGUNDO: Son sus herederos sin perjuicios de terceros sus hijos AFRICA ELDINA CARBONE ADAMS y MARTIN ALBERTO CARBONE ADAMS.

CONDENA: QUE COMPAREZCAN a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. MIGUEL GONZALEZ como apoderado especial de los herederos declarados en los términos del poder conferido.

Tal como viene solicitado por el apoderado de la parte actora, Licdo. MIGUEL GONZALEZ, se señala en la suma de B/.400.00 como manutención (vivienda, alimentos, vestidos, medicina) a los menores AFRICA ELDINA CARBONE ADAMS y MARTIN ALBERTO CARBONE ADAMS por lo que la señora SAHARA MARY ADAMS NUÑEZ con cédula de identidad personal No. 8-132-345, pueda recibirlos como madre de los menores, de la Caja de Ahorros, cuya cuenta aparece bajo el No. 5649 a nombre del difunto RAUL ALBERTO CARBONE y de manera provisional.

Cópiase y notifíquese POR TANTO se fija el siguiente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte demandada para su publicación legal hoy 20 de octubre de 1983.

LA JUEZ
Belinda R. de Urriola
LA SECRETARIA
Mariela Ledezma
(L521599
(Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

La suscrita, JUEZ SEPTIMA DEL CIRCUITO, RAMO PENAL CON SEDE EN ANCON, por este medio cita y emplaza a JORGE SANDOVAL, de generales conocidas en autos, para que en el término de diez días hábiles, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria proferida en su contra, la cual es del tenor siguiente:

"Juzgado Séptimo del Circuito, Ramo Penal Panamá, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Séptima del Circuito, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONDENA a y a JORGE SANDOVAL de generales

desconocidas, a la pena de DIECISEIS (16) MESES DE PRISION en el establecimiento carcelario que determine el Organo Ejecutivo y al pago de los gastos procesales del juicio como reo de los delitos de Hurto en perjuicio de Arturo Bonnick Jackman y Pyong Duc Lee.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 681, 683, 711, 722, 776, 782, 2151, 2153, 2216, 2337, 2344, 2345, y 2356 del Código Judicial; artículos 17, 18, 30, 37, 38, 43, 60 y 851 del Código Penal, Ley 9a. de 1967.

Cópiase, notifíquese y consúltase. (fdo) La Juez, Licda. Milixa Hernández, Juez Séptima del Circuito, RAMO Penal con sede en Ancon.

(fdo) Carlos Lindo H., Secretario. Se le advierte a el emplazado JORGE SANDOVAL, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este auto condenatorio, de no hacerlo dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República a todas las autoridades Judiciales y Policivas de la Obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la cual se condenó salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal la notificación se fija el presente Edicto en lugar público y de costumbre de la secretaría, hoy veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de la mañana, y se ordena enviar copia debidamente autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda de conformidad a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de mil novecientos setenta, 1970.

CÓPIESE, ENVÍESE Y CÚMPLASE.
LA JUEZ,

LICDA. MILIXA HERNANDEZ
Juez Séptima del Circuito, Ramo Penal
con sede en Ancon.

Carlos Lindo H.,
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia a su original

Panamá, 22 de septiembre de 1983

Carlos Lindo H.,
Secretario

(Oficio No. 549)

BANCO NACIONAL:

EDICTO EMPLAZATORIO:

Sucursal Océ
El que suscribe, Juez Ejecutor en ejercicio de la competencia de la

ciclo de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio

EMPLAZA:

Emplázase a los ejecutados señores JUAN DE DIOS AGUILAR cedula 7-60-664, JUAN DOMINGO ORTEGA ATZ-PRUA cedula 8-132-92 y CENOBIA AGUILAR DE ORTEGA cedula 6-32-452, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el decreto de gabinete No. 113 del veintidós (22) de abril de mil novecientos sesenta y nueve (1969), contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a notificarse el Auto Ejecutivo dictado dentro del Juicio por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE OCU, se advierte a los emplazados que de no comparecer a este despacho dentro del término indicado se nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por lo tanto fíjase el presente edicto en un lugar de este despacho y copias del mismo remítanse para su publicación legal.

JUEZ EJECUTOR,

LA SECRETARIA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO.

CON VISTA A LA SOLICITUD:

18.10.83/4--03 L.

CERTIFICA:

Que la sociedad Andipar, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 018366 Rollo; 000856 Imagen; 0316 desde el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 14543, de 30 de septiembre de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

Según consta al Rollo; 11858, Imagen 0040, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), de 13 de octubre de 1983

Panamá Dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:24 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador.

L521555
(Única publicación).